San Lorenzo, 22 de marzo de 2017.

NOTA DOC – SENACSA 282/2017

Señor
Abg. Santiago Jure
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en el marco del envío de documentos de adjudicación segunda etapa, correspondiente a la LCO N° 01/2017 "Servicios de Guardias de seguridad" AD REFERENDUM.

Al respecto aclaro que el contrato ha sido suscrito conforme a los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 y la imperiosa necesidad de contar con el servicio, sin embargo dicha formalización ha sido realizada tomando los recaudos correspondientes en cuanto a la confirmación de disponibilidad presupuestaria mencionada en el artículo 306 del Decreto N° 6715/17; ya que ha sido solicitado al Departamento de Presupuesto de la Institución la confirmación de los créditos presupuestarios correspondientes a los llamados Ad Referéndum, quienes han respondido según Memo DP N° 17/2017 de fecha 23 de enero del corriente año, informando las disponibilidad presupuestaria conforme al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2017, en cuanto a la impresión de los CDPs, aclaramos que los mismos han sufrido cierto atraso debido a problemas con el SICP para la carga de líneas y procesos administrativos internos.

En espera de que lo expuesto precedentemente satisfaga las exigencias, solicito su consideración para la emisión del Código de Contratación.

Sin otro particular, me despido de Usted muy atentamente.

Lic. Damaris Ocampo B.
Directora Operativa de Contrataciones
SENACSA